



Consortio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo

La Junta General del Consortio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de 2018 de este Consortio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo (CPEIS), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/2990, de 20 de abril, se hallan expuestos al público a los efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del precepto legales a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación: Registro General del Consortio.

Órgano ante el que se reclama: Junta General del Consortio.

El presupuesto general citado se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toledo 12 de diciembre de 2017.–El Secretario, José Garzón Rodelgo.–Vº Bº El Presidente, Tomas Villarrubia Lázaro.

N.º I.-6372